

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2023-MDP/A

Pucara, 29 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO :

El Informe N° 0164-2023-MDP/SGSMS/YVAQ, del Sub Gerente de Servicios Municipales y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal...";

Que, el artículo 42° de la misma ley, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 06 de diciembre del presente año se conmemora el "**CV ANIVERSARIO DE CREACION POLOITICA DEL DISTRITO DE PUCARÁ**", y siendo política de la presente gestión promover identidad y cultura Pucarina, la cual debe ser resaltada con los hechos históricos que remarcan conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades y conmemoración del Aniversario de Creación de nuestro Distrito de Ecología, Folklore e Historia; es tradicional el embanderamiento general como muestra del respeto y civismo hacia nuestra patria;

Que, es política de la actual Gestión edil resaltar y revalorar tan magna fecha, con el propósito de reconocer nuestra identidad patriótica, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, tales como la Celebración de actos cívicos y culturales, para reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro país, siendo uno de estos el "embanderamiento general" de viviendas e inmuebles del Distrito de Pucará;

Que, mediante el Informe N° 0164-2023-MDP/SGSMS/YAVQ, del Sub Gerente de Servicios Municipales y Sociales, solicita al Despacho de Alcaldía la emisión del Decreto de Alcaldía, que disponga el "**Embanderamiento General y Limpieza del Frontis de las Viviendas**", de los inmuebles ubicados en el Distrito de Pucará, del 01 al 07 de diciembre 2023, por las consideraciones expuestas:

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 6°, el numeral 6) del Art. 20° y el Art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Pucará

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

//..

SE DECRETA:

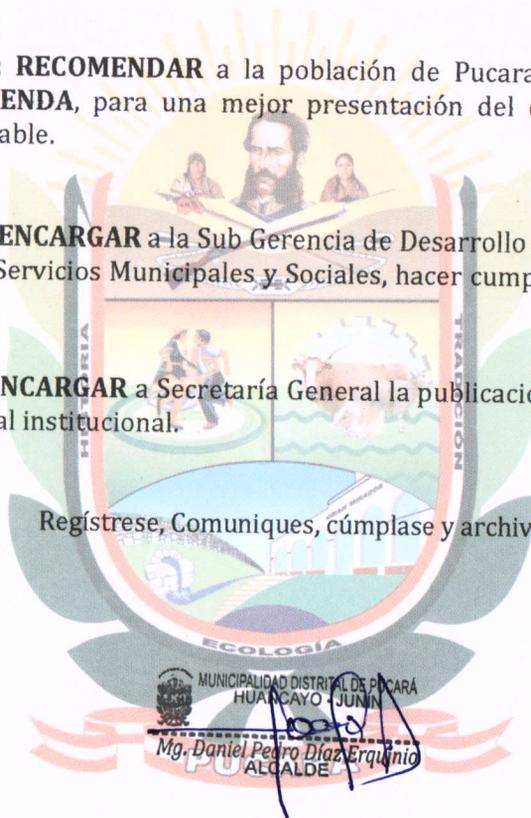
ARTÍCULO PRIMERO: DISPONGASE el “**EMBANDERAMIENTO GENERAL**” de las viviendas, locales comerciales, Instituciones Públicas y Privadas, ubicados en el Distrito de Pucará, del **01 y 07 DE DICIEMBRE DEL 2023**, como acto cívico, con motivo DEL “**CV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE PUCARÁ**”,

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la población de Pucara, realizar **LA LIMPIEZA DEL FRONTIS DE SU VIVIENDA**, para una mejor presentación del ornato público, en esta fecha trascendental y memorable.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación del mismo en el panel de la Municipalidad y el Portal institucional.

Regístrese, Comuniques, cúmplase y archivase



- 📍 Plaza Principal s/n - Pucará
- 📞 925 544 783
- ✉ municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
- 📘 Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

Pucará
ECOLOGÍA - FOLKLORE
E HISTORIA